



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00021792- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración, entre J.I.N. N° 17, ESCUELAS N° 418 “EVA PERÓN” Y ESCUELA N° 223 “ARZOBISPO MENDIZÁBAL y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

El objetivo del presente Convenio consiste en el desarrollo de proyectos educativos y de ciencia ciudadana en actividades definidas entre J.I.N. N° 17, constituido por las J.I.N. N° 17, ESCUELAS N° 418 “EVA PERÓN” Y ESCUELA N° 223 “ARZOBISPO MENDIZÁBAL y esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, y por el Secretario General;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar el Convenio Específico de Colaboración, entre J.I.N. N° 17, ESCUELAS N° 418 “EVA PERÓN” Y ESCUELA N° 223 “ARZOBISPO MENDIZÁBAL y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º). - Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl